

1. Edones de farmacia al mes \$ 310.-

Personal Administrativo.-

1. Secretario administrativo al mes \$ 525.-

1. Auxiliares Principal al mes \$ 400.-

2. Auxiliares c/u \$ 325.- al mes \$ 650.-

1. Ayudante al mes \$ 266.-

3. Escribientes c/u \$ 210 al mes \$ 630.-

Personal de Servicio.-

1. Enfermero para el laboratorio ~~c/u \$ 180~~ al mes \$ 180.-

2. Enfermeros para la farmacia c/u \$ 180 al mes \$ 360.-

3. Enfermeras c/u \$ 180 al mes \$ 540.-

10. Ordenanza c/u \$ 180 al mes \$ 1.800.-

1. Portero al mes \$ 180.-

1. Sereno al mes \$ 180.-

Dése cuenta en sesión, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en el Departamento de Hacienda, Inspección Médica Escolar, Contaduría, Dirección de Personal y Tránsito..

Fdo. A. Rodríguez Jáuregui.-

H. Carrani..

H6. 791. 3/930. Buenos Aires, Setiembre 24 de 1930.-

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,
Resuelve:

Tasar nuevamente a informe de Estadística, Inspección General respectiva y Dirección Administrativa, los expedientes sobre creación de escuelas resueltos directamente por la Presidencia y que se encuentran a despacho para

dar cuenta en sesión, sin perjuicio de lo dispuesto por el H. Consejo con fecha 22 del corriente - (Exp. 46.412-7/930); debiendo una vez expedidos los informes de referencia reservarse en carpeta especial.

Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y vuelva.

Fdo. - Angel Acuña.

Ernesto J. Cissone.

46.792-7/930. Buenos Aires, Setiembre 24 de 1930.

Sin perjuicio de lo resuelto por el H. Consejo en sesión del 22 del corriente, Exp. 46.409-7/930, dispónese que los expedientes relativos a nombramientos efectuados directamente por la Presidencia y que se encuentran actualmente para dar cuenta en sesión, pasen a nuevo informe de las oficinas de Estadística, Inspección General respectiva y Dirección Administrativa, debiendo luego reservarse en carpeta especial.

Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y vuelva.

Fdo. - Angel Acuña.

Ernesto J. Cissone.